## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 1675 / SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

1 5 ABR. 2013

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## **VISTOS:**

- 1.- La solicitud presentada el 03 de Abril de 2013 por la Sra. RAQUEL HINOJOSA SEPULVEDA, que presenta un puntaje de F.P.S.: 11510 Folio: 4631536, cumpliendo los requisitos legales para rebaja del 50% para Fumigación y Desratización.
  - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
  - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2 de dicho reglamento.

## DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. RAQUEL HINOJOSA SEPULVEDA, C.I. con domicilio en Victoria Nº 8170, consistente en Fumigación y Desratización de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR

DESARROLLO COMUNTARIO

POF/MTG/ATA/AUB/Jso.